

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA TRES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Tizimín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con cero minutos, del día tres del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral X, ubicado en el predio sin número de la calle cuarenta y ocho entre las calles sesenta y uno y Sesenta y tres de la colonia Centro de esta ciudad de Tizimín, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral X, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diecisiete horas con cero minutos del día tres del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. **Elmar Gualberto Osorio Góngora**; Consejero Electoral C. **José Manuel Rodríguez Romero**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente C. **Gelmy Guadalupe Canche Chan** y del Secretario Ejecutivo C. **Bruno Alberto Avilés Cetina**, de este Consejo Distrital Electoral X, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del C. **Miguel Alberto**



Angulo Beltrán representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente la consejera presidente, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario ejecutivo, en cumplimiento del punto número dos de la orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los dos Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y de la Consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, la consejera presidente C. Gelmy Guadalupe Canche Chan, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de oficios presentados ante este Consejo Distrital.
6. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la fórmula de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa postulados por el **partido Movimiento de Regeneración Nacional.**



7. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la fórmula de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa postulados por el **partido Sociales Progresistas**.
8. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la fórmula de candidatas a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa postulados por el partido del trabajo.
9. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la fórmula de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa postulados por el **partido encuentro solidario**.
10. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la fórmula de candidatas a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa postulados por el **partido verde ecologista de México**.
11. Aprobación, en su caso, del acuerdo en el cual se presenta la fórmula de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa postulados por el **Fuerza por México**.
12. Receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión
13. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
14. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
15. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1. Oficio de fecha 29 de marzo de 2021 en la que se justifica las inasistencias de los representantes del partido político Partido Verde Ecologista de México
2. Oficio de fecha uno de abril de 2021 en la que se justifica las inasistencias de los representantes del partido político Encuentro Solidario.
3. Oficio de fecha dos de abril de 2021 en la que se acredita al representante de Encuentro Solidario.



4. Oficio DEOEPC/284/2021 de fecha primero de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Fuerza por México.
5. Oficio DEOEPC/240/2021 de fecha treinta de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Encuentro Solidario.
6. Oficio DEOEPC/248/2021 de fecha treinta de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido del Trabajo.
7. Oficio DEOEPC/259/2021 de fecha treinta y uno de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido redes Sociales Progresistas.
8. Oficio DEOEPC/241/2021 de fecha primero de abril de abril de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Movimiento de Regeneración Nacional.
9. Oficio DEOEPC/283/2021 de fecha primero de abril de abril de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Verde Ecologista de México.

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario



2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/006/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/006/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/006/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Redes Sociales Progresistas** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Redes Sociales Progresistas** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/007/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la



aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/007/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Redes Sociales Progresistas** por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/007/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Redes Sociales Progresistas** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido del Trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/008/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/008/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido del Trabajo** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/008/2021/DISTRITOX** por el cual





se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido del Trabajo** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Encuentro Solidario** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/009/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/009/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Encuentro Solidario** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/009/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Encuentro Solidario** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la



Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/0010/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/0010/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Verde Ecologista de México** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/0010/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Verde Ecologista de México** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Fuerza por México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de



este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el Partido **México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/0011/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/0011/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Fuerza por México** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/0011/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Fuerza por México** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número doce que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de Treinta minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de treinta minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho receso levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo,

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.



informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

En atención a dicha aprobatoria, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, la consejera presidente declaró un receso de treinta minutos, debiendo regresar a las diecisiete horas con cincuenta minutos. -----

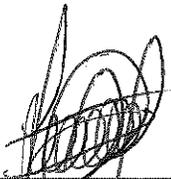
Siendo las Diecisiete horas con cincuenta minutos se reanuda la presenta sesión extraordinaria, a lo que la consejera presidente solicito al secretario ejecutivo, realice el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quorum legal para reanudar la sesión, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. **Elmar Gualberto Osorio Góngora**; Consejero Electoral, C. **José Manuel Rodríguez Romero**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente C. **Gelmy Guadalupe Canche Chan** y del Secretario Ejecutivo C. **Bruno Alberto Avilés Cetina**, de este Consejo Distrital Electoral X, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del C. **Miguel Alberto Angulo Beltrán** representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número trece, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número catorce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número quince del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día tres de Abril del año 2021, siendo las 17 horas con 59 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----


C. GELMY GUADALUPE CANCIO CHAN
CONSEJERA PRESIDENTE




C. BRUNO ALBERTO AVILES CETINA
SECRETARIO EJECUTIVO.


C. ELMAR GUABERTO OSORIO
GONGORA
CONSEJERO ELECTORAL


C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROMERO
CONSEJERO ELECTORAL


C. MIGUEL ALBERTO ANGULO
BELTRÁN
REPRESENTANTE DEL PAN

